



Resolución Gerencial General Regional
Nº 161 - 2020-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 05 OCT. 2020

VISTOS:

Oficio N°3619-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 30 de setiembre del 2020, emitido por la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N°1161-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 01 de octubre del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°27867 - "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal."

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°079-2019, de fecha 09 de enero del 2019, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Abogado MANUEL AUGUSTO PANDO SANCHEZ, en el cargo de Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao

Que, mediante Oficio N°3619-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 30 de setiembre del 2020, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el documento de fecha 30 de setiembre del 2020, mediante el cual el Abog. MANUEL AUGUSTO PANDO SANCHEZ presenta su renuncia al cargo de confianza como Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°079-2019, de fecha 09 de enero del 2020;


Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el Señor Abogado MANUEL AUGUSTO PANDO SANCHEZ, en el cargo de Asesor de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°079-2019, de fecha 09 de enero del 2019. Dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO.
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 412 Fecha:

05 OCT. 2020